

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.223/2017

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 15 de mayo de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto: Debiendo ausentarme de la localidad los días 15 y 16 de junio de 2017, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municip-

pal he resuelto: Delegar la totalidad de mis funciones durante los citados días en D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47.2 y 44.1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil a 15 de junio de 2017. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.